

# Mujeres! alertas!



Seguimiento ciudadano a la Alerta de Violencia  
de Género contra las Mujeres en Guanajuato



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

Movimiento Ciudadano Guanajuato 2026





## **MUJERES ALERTAS**

Seguimiento ciudadano a la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato.

**1ª edición, 2026**

D. R. © 2026, Movimiento Ciudadano Guanajuato

D. R. © 2026, Ma. Carmen Rivera Hernández

### **Delegación Nacional en Guanajuato**

Yulma Rocha Aguilar

### **Coordinación Estatal**

Rodrigo González Zaragoza

### **Dirección General de Mujeres Alertas**

Ma. Carmen Rivera Hernández

### **Delegación de Mujeres en Movimiento**

Andrea Eugenia Solís Zamora

### **Asistencia de investigación y análisis de datos**

Eva Gabriela Almanza Rodríguez

### **Asistencia de Investigación**

José de Jesús Garnica Landín

### **Comunicación**

Orlando Húmeres Cuéllar

### **Diseño editorial y desarrollo web**

Brian Leopoldo Rangel Ávalos

### **Un poco de aquí, un poco de allá**

José Miguel Juárez Velázquez

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra con fines no lucrativos, siempre que se cite la fuente.

**Movimiento Ciudadano Guanajuato.** Calle Londres, C. Oslo 314 esq, Andrade, 37020 León de los Aldama, Guanajuato, México.

Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Hecho en México / Made in Mexico

Mujeres Alertas. Seguimiento ciudadano a la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato es una publicación de Movimiento Ciudadano Guanajuato. Los artículos, documentos y análisis contenidos en esta obra son responsabilidad de sus autoras y autores.

Las opiniones expresadas no representan necesariamente la postura de los órganos directivos o ejecutivos de Movimiento Ciudadano. Esta publicación tiene un carácter editorial, informativo y de análisis ciudadano, y se edita con el propósito de contribuir al conocimiento público sobre la implementación de políticas de emergencia en materia de derechos humanos de las mujeres, así como de fomentar la rendición de cuentas, la exigibilidad social y el debate informado.

Esta edición se publica con fines no lucrativos. Su distribución es gratuita y forma parte de un esfuerzo por fortalecer la comprensión colectiva sobre los avances, límites y retos institucionales en la atención de las violencias contra las mujeres en el estado de Guanajuato.

La versión ampliada, los anexos metodológicos y la evidencia documental completa se encuentran disponibles en el portal oficial del proyecto: **[www.mujeresalertas.mx](http://www.mujeresalertas.mx)**



---

***Mujeres Alertas somos todas las mujeres guanajuatenses. En especial, las que exigimos desde una posición política la erradicación o -al menos- la disminución de las violencias de género.***

---

---

## Prólogo

---

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es, desde 2007, uno de los mecanismos más relevantes del Estado mexicano para responder ante contextos de violencia feminicida. Sin embargo, su existencia en la ley no significó su aplicación inmediata ni pacífica: su implementación nacional comenzó años después, en medio de resistencias políticas, debates sobre su alcance y una constante disputa por su legitimidad como herramienta de protección de derechos.

En Guanajuato, la exigencia de su declaratoria no fue una concesión institucional. Fue el resultado de años de insistencia de mujeres que, desde la sociedad civil, la academia, el activismo y también desde distintos espacios públicos, sostuvimos que la violencia feminicida en nuestro estado no podía seguir siendo negada, ni minimizada como una estadística más.

Por ello, cuando la Alerta finalmente fue declarada en septiembre de 2024 para 17 municipios de la entidad, las expectativas eran necesariamente altas. No porque creyéramos que una declaratoria resolvería por sí misma una crisis estructural, sino porque implicaba el reconocimiento formal de que el Estado debía actuar bajo una lógica extraordinaria frente a una emergencia extraordinaria.

Fue en ese contexto que decidimos crear **Mujeres Alertas**.

No como un ejercicio de confrontación automática ni como una auditoría paralela del Estado, sino como un esfuerzo de seguimiento ciudadano, técnico y documental orientado a observar cómo se estaba implementando uno de los mecanismos más importantes de protección para las mujeres en Guanajuato. Partimos de una convicción sencilla pero profunda: toda política pública debe poder ser observada, comprendida, contrastada y exigida públicamente.

Este proyecto nació también de una preocupación democrática elemental: en México, con demasiada frecuencia, el debate público sobre políticas de derechos humanos se reduce a narrativas de cumplimiento o incumplimiento construidas desde la comunicación gubernamental, sin que existan suficientes herramientas accesibles para que la ciudadanía pueda contrastar, interpretar y evaluar la información disponible.

La Alerta de Género no puede analizarse únicamente desde boletines, declaraciones o balances administrativos. Menos aún en un contexto donde persisten los feminicidios, aumentan las desapariciones de mujeres y continúa abierto el debate sobre la efectividad real del mecanismo. Como han recordado diversas organizaciones nacionales y locales, cuestionar la eficacia de la Alerta sin revisar con seriedad su implementación corre el riesgo de desvirtuar un instrumento cuyo desempeño depende, precisamente, de la voluntad, capacidad y coordinación de las instituciones responsables de ejecutarlo.

Esta publicación no pretende ofrecer respuestas definitivas ni sustituir las evaluaciones formales que corresponden a las autoridades competentes. Su propósito es otro: poner información pública al servicio de la deliberación pública. Traducir documentos técnicos, sistematizar evidencia dispersa y ofrecer una lectura accesible de cómo se está documentando la implementación de una política de emergencia en el estado.

Con esta edición buscamos que más personas puedan comprender qué es la Alerta de Violencia de Género, qué debería estar ocurriendo bajo su implementación y qué preguntas siguen abiertas sobre su desarrollo en Guanajuato. Aspiramos a que este esfuerzo contribuya a una conversación pública más informada, más rigurosa y más comprometida con la vida y la seguridad de las mujeres.

Frente a la Alerta de Violencia de Género, la indiferencia no fue opción para nosotras, nos obligó a estar alertas. Tenemos ese derecho.

---

**Yulma Rocha Aguilar**

Delegada Nacional de Movimiento Ciudadano en Guanajuato

---

Hablar de violencia contra las mujeres nunca ha sido un ejercicio cómodo. Durante años, los intentos por colocar esta agenda en el centro del debate público enfrentaron resistencias institucionales, negación o explicaciones que la redujeron a hechos aislados y desconectados de sus causas estructurales.

En ese contexto, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato no debe entenderse como un gesto político ni como un recurso discursivo. Su activación constituye el reconocimiento explícito de que el Estado ha sido incapaz de prevenir y atender violencias graves, y de que persisten condiciones que colocan a las mujeres en situaciones de riesgo que exigen una intervención extraordinaria.

Por ello, la sola incorporación del lenguaje de género en el discurso público no garantiza, por sí misma, transformaciones sustantivas. La experiencia reciente muestra que la distancia entre lo que se enuncia y lo que efectivamente se implementa puede ser amplia, y que las políticas de emergencia pueden diluirse cuando se gestionan como meros trámites administrativos.

Esta publicación surge de esa tensión. De la necesidad de mirar con atención lo que ocurre con las acciones institucionales, de examinar -con base en información pública- cómo se implementa una política que tiene implicaciones directas en la vida y la seguridad de las mujeres y cuáles son los resultados.



# Mujeres! alertas!

Mujeres Alertas es una iniciativa de seguimiento ciudadano impulsada por Movimiento Ciudadano Guanajuato orientada a documentar y analizar la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el estado.

Su propósito no es invadir las funciones del Estado ni evaluar sus impactos en términos causales o atribuirle resultados directos. Más bien, busca reunir y traducir información dispersa en elementos comprensibles, que permitan identificar patrones, vacíos y límites en la implementación de una política de emergencia.

Esta publicación presenta una síntesis anual de ese seguimiento a partir de la integración y la lectura transversal de informes, documentos oficiales y respuestas institucionales obtenidas mediante 221 solicitudes de acceso a la información pública. El material está pensando sobre la convicción de que la información pública solo adquiere sentido social cuando puede ser comprendida, contrastada y utilizada para la exigibilidad de derechos.



---

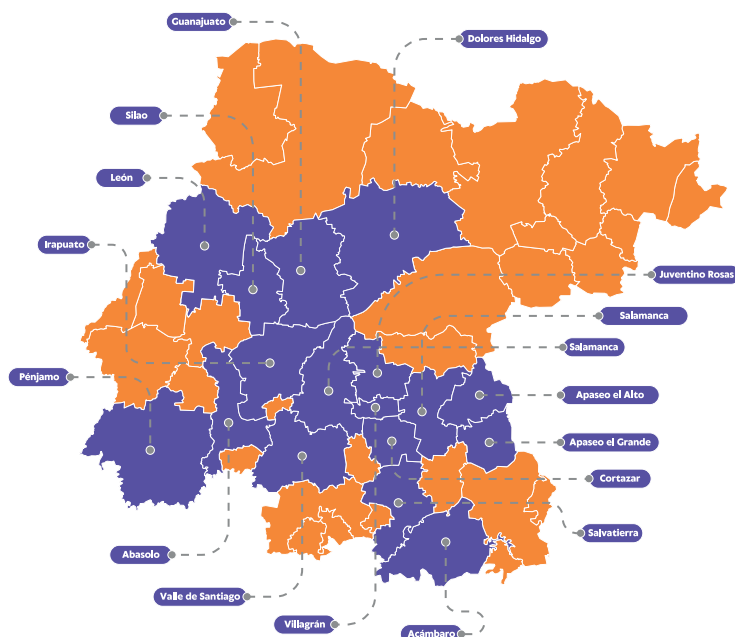
## Una medida extraordinaria, no una política ordinaria.

---

La **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** es un mecanismo extraordinario previsto en la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. Su activación responde a la acreditación de contextos de violencias graves, sistemáticas y persistentes, que requieren una intervención estatal inmediata, coordinada y reforzada.

A diferencia de las políticas públicas ordinarias, la AVGM no opera bajo una lógica programática gradual, sino bajo una lógica de emergencia. Su finalidad es articular acciones urgentes de prevención, atención, seguridad, acceso a la justicia y reparación, orientadas a reducir riesgos, restituir derechos y modificar las condiciones estructurales que permiten la continuidad de las violencias contra las mujeres.

En Guanajuato, la Declaratoria de AVGM vigente -de inicio- del **25 de septiembre de 2024 al 25 de septiembre de 2025** reconoció la existencia de condiciones de riesgo para mujeres, adolescentes y niñas en 17 municipios del estado:





Como parte de este proceso, el Gobierno Federal a través de la entonces CONAVIM -ahora Secretaría de las Mujeres- emitió 21 recomendaciones, desdobladas en 40 acciones estratégicas, cuya implementación corresponde principalmente a las autoridades estatales y municipales.

Sin embargo, la existencia de informes, reuniones o registros administrativos no constituye, por sí misma, evidencia suficiente de cumplimiento o efectividad. Por ello, es necesario analizar sus contenidos para identificar el alcance, la continuidad y las condiciones bajo las cuales se implementan las acciones derivadas de la Alerta.

---

### ¿Cómo se construyó la información?

---

El seguimiento realizado por Mujeres Alertas se basa en un ejercicio de observación documental y análisis crítico de información pública, centrado en los reportes y documentos generados por las autoridades responsables de la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Guanajuato.

Este ejercicio no constituye una evaluación de impacto ni una auditoría institucional. Su objetivo es más acotado y metodológicamente claro: identificar qué puede afirmarse sobre su implementación y cuáles son los límites de esa información en un contexto en el que prevalecen las violencias feminicidas.

Todos los insumos utilizados forman parte de fuentes oficiales, accesibles a través de mecanismos institucionales, y se analizan en los términos en que fueron entregados por las propias autoridades.

El análisis se estructuró a partir de tres operaciones básicas:

### **1. Sistematización de la información reportada,**

organizando los contenidos por recomendaciones, acciones estratégicas, dependencias responsables y municipios.

### **2. Revisión de la evidencia documental,**

con el fin de identificar si las acciones reportadas cuentan con respaldo verificable en los propios informes oficiales.

### **3. Lectura comparada y temporal,**

orientada a detectar patrones recurrentes, variaciones relevantes y vacíos persistentes a lo largo del periodo analizado.



Su criterio central no es valorar si una acción fue adecuada o suficiente, sino apegarse a la documentación disponible. En este sentido, la ausencia de información verificable se considera un hallazgo relevante en términos de transparencia y rendición de cuentas.

Así, el seguimiento parte del entendimiento de que la AVGM -en tanto mecanismo extraordinario- establece expectativas específicas sobre cómo deben implementarse y documentarse las acciones adoptadas, pero también límites que deben ser enunciados:

- No permite establecer relaciones causales entre las acciones implementadas y la evolución de la incidencia de las violencias.
- Depende de la calidad, consistencia y accesibilidad de la información producida por las autoridades.
- No sustituye los mecanismos formales de revisión, control o fiscalización del Estado, ni la evaluación a cargo del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que aún no está disponible.

No obstante, su principal fortaleza radica en hacer visible cómo se documenta la implementación de una política de emergencia, y en señalar las condiciones bajo las cuales es -o no- posible evaluar su cumplimiento.

---

## Un marco preliminar para la lectura de los hallazgos: incidencia delictiva y continuo de violencias.

---

Este apartado tiene como propósito ofrecer un marco de lectura para comprender la relevancia de los hallazgos documentales y territoriales que se presentan más adelante. La incidencia delictiva durante el periodo de seguimiento constituye el **contexto en el que se implementa la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** y permite dimensionar la magnitud de los riesgos que la política de emergencia busca atender.

Aunque no se intentan establecer relaciones causales entre la implementación de la Alerta y las variaciones en la incidencia delictiva, es claro que la persistencia y el incremento de ciertas violencias ofrecen un marco indispensable para una lectura de la realidad más allá de los informes.

**Tabla y gráficas: Incidencia delictiva, feminicidio y desaparición desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.**



Feminicidios\*

Desaparición  
de mujeres\*\*

2022

2023

2024

2025

Municipios

Feminicidios\*

Desaparición  
de mujeres\*\*

Feminicidios\*

Desaparición  
de mujeres\*\*

Feminicidios\*

Desaparición  
de mujeres\*\*

Feminicidios\*

Desaparición  
de mujeres\*\*

Abasolo

0

3

0

1

0

8

1

3

Acámbaro

0

7

0

7

0

21

0

18

Apaseo El Alto

0

0

0

0

0

8

0

4

Apaseo El Grande

0

9

1

5

1

14

1

17

Celaya

3

31

2

32

1

60

1

90

Cortazar

0

6

0

5

0

4

0

15

Dolores Hidalgo

1

5

3

7

0

14

0

12

Guanajuato

0

12

1

7

0

16

0

33

Irapuato

0

25

4

31

1

39

3

48

León

9

50

4

53

2

107

3

135

Pénjamo

0

6

1

5

0

7

0

9

Salamanca

0

2

1

15

1

20

0

20

Salvatierra

1

4

0

9

1

18

0

11

Juventino Rosas

0

8

0

11

0

5

0

14

Silao

2

2

1

4

3

9

0

16

Valle de Santiago

0

0

2

4

1

24

0

18

Villagrán

0

12

0

10

0

4

0

5

Total

16

186

20

206

11

378

9

468

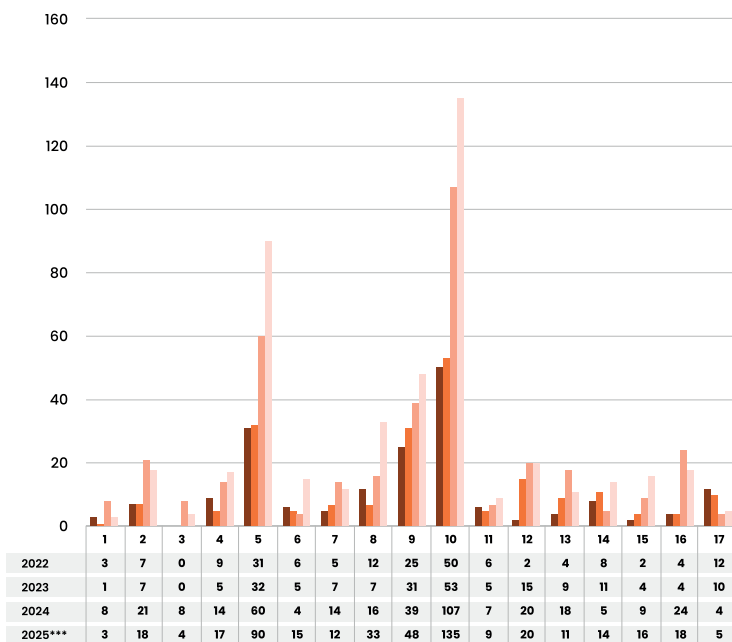
Fuente: elaboración propia.

\* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Cifras de Incidencia Delictiva.

\*\* Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO). Estadística del RNPDO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

\*\*\* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

## Desaparición de mujeres



Los datos oficiales reflejan un escenario en el que **las violencias contra las mujeres no muestran una reducción significativa durante el periodo analizado**. La persistencia del feminicidio y el agravamiento de la desaparición de mujeres explican por qué la AVGM no puede evaluarse únicamente a partir del cumplimiento administrativo de acciones, particularmente en los territorios con mayores niveles de riesgo.

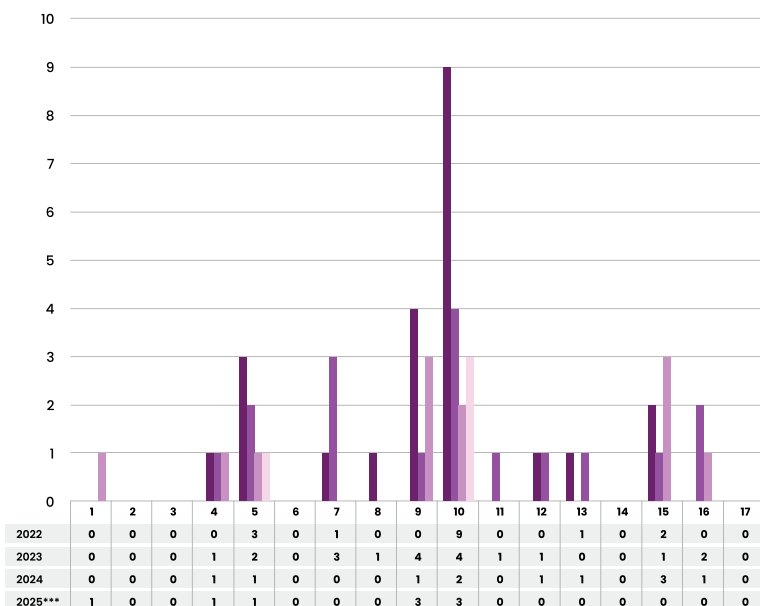
Es importante enfatizar en que la **violencia feminicida**<sup>1</sup> **no se expresa únicamente en el feminicidio consumado**. Se manifiesta como un **continuo de violencias**<sup>2</sup> que incluye violencia institucional, amenazas, agresiones psicológicas, físicas, sexuales y otras formas de control que colocan a las mujeres en situaciones de riesgo extremo.

Este enfoque permite comprender que **el feminicidio no es un hecho aislado, sino el resultado de procesos acumulativos de violencia y omisión estatal**.

<sup>1</sup> La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículo 21) reconoce la violencia feminicida como la forma más extrema de violencia de género.

<sup>2</sup> El desarrollo conceptual del continuo de violencias se atribuye a Liz Kelly (1988) quien lo ha actualizado teóricamente reafirmando su vigencia (2012). Marcela Lagarde (2006) también lo aborda en el contexto mexicano. Rita Segato (2016) se refiere al fenómeno como sistémico y territorial. La ONU Mujeres (2015) lo ha incluido como parte del marco normativo en La debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. El feminicidio y la desaparición de mujeres no son fallas excepcionales del sistema, sino indicadores críticos de un Estado que no logró interrumpir el continuo de violencias.

## Feminicidios



En el contexto guanajuatense, la **desaparición de mujeres se configura como una de las expresiones más graves del continuo de violencias feminicidas**. La desaparición implica un riesgo inmediato para la vida, expone a las mujeres a múltiples formas de violencia y refleja fallas estructurales en los sistemas de prevención, seguridad, búsqueda y atención.

Durante el periodo analizado, la información pública disponible muestra **que la desaparición de mujeres no solo persiste, sino que se agrava**, sin que se observe una contención institucional efectiva acorde con la naturaleza de la emergencia reconocida por la Alerta. Este fenómeno no puede entenderse de manera aislada ni desvinculada de otras violencias, sino como parte de un patrón más amplio de riesgo feminicida.

La relación entre feminicidio y desaparición exige, por tanto, una lectura completa que reconozca que la búsqueda tardía, la fragmentación institucional y la falta de articulación entre instancias incrementan la probabilidad de desenlaces letales y profundizan la vulnerabilidad de las mujeres y sus familias.

Desde este marco, los hallazgos que siguen deben leerse como evidencia de una política de emergencia puesta a prueba, en un contexto de alta complejidad que nos interpela sobre su efectividad y suficiencia.

---

## Hallazgos clave<sup>3</sup>

---

El análisis conjunto de los informes oficiales revisados durante el periodo de seguimiento permite identificar patrones consistentes en la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Guanajuato. Los hallazgos no se desprenden de un momento específico, sino de la lectura comparada y longitudinal de la información pública generada a lo largo de un año.

Describen regularidades observables en los informes institucionales de la AVGM y constituyen el punto de partida para los análisis posteriores. No se trata de juicios de intención ni de valoraciones políticas, sino de conclusiones derivadas de la evidencia documental disponible.

Para hacer visibles estos niveles de documentación, Mujeres Alertas utiliza en esta publicación un semáforo de acciones aplicado con el siguiente significado:



<sup>3</sup> El objetivo de esta sección no es desarrollar exhaustivamente cada hallazgo, sino ofrecer una lectura simple y accesible de lo que puede afirmarse con base en la información pública disponible. Los desarrollos completos, bases documentales y desagregaciones por municipio pueden consultarse en el portal oficial del proyecto: [www.mujeresalertas.mx](http://www.mujeresalertas.mx)

- **Verde:** acciones reportadas como cumplidas, cuya documentación permite afirmar su implementación, aunque no evaluar su impacto en la reducción de las violencias.
- **Amarillo:** acciones reportadas como cumplidas parcialmente, con información fragmentada o sin continuidad clara.
- **Rojo:** las acciones no cumplidas o sin evidencia pública verificable que se reportaron así en los informes de las autoridades.

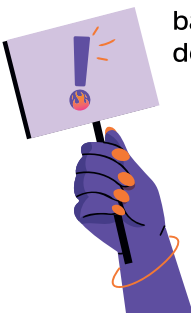
Este semáforo no mide eficacia ni suficiencia, sino el nivel de documentación pública disponible sobre las acciones reportadas. Los hallazgos se organizaron en dos grandes ejes, atendiendo la naturaleza de las recomendaciones y acciones derivadas de la AVGM:

- **Atención del continuo de las violencias feminicidas** que prevalecen en el contexto guanajuatense y que podrían asociarse a la expresión de feminicidio (24 acciones).
- **Atención de las violencias feminicidas** que han aumentado en el contexto guanajuatense y que podrían asociarse a la expresión de desaparición de mujeres (16 acciones).

### Continuo de violencias

A pesar de que la comunicación gubernamental se centró en la voluntad política de garantizar los derechos de las mujeres más allá de la Alerta de Género y del territorio de los 17 municipios alertados, no todas las acciones concluyeron en los resultados esperados ni contaron con medios de verificación suficientes.

En rigor, ninguna acción presentó documentación que permitiera comprobar de manera integral el cumplimiento de sus indicadores. En algunos casos se identificaron debilidades de forma y fondo; en otros, avances relevantes que constituyen bases para una ejecución futura de las políticas públicas a favor de las mujeres en Guanajuato.





**11 acciones cumplidas  
que significan avances  
para continuar**

Informes mensuales y ruedas de prensa sobre avances de la implementación de la AVGM.

La aplicación del Instrumento de Valoración del Riesgo de Violencia Feminicida (IVRVF) que -de acuerdo con sus resultados- deriva en órdenes de protección. Debería ampliarse y consolidarse como parte de la atención especializada.

Protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género de la Fiscalía General se reportan como revisados.

La creación de Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres avanzó favorablemente.

Capacitación con perspectiva de género a una parte del funcionariado público estatal y municipal de las áreas de atención especializada significan un avance.

Medidas de justicia con coordinación, pero sin pronunciamiento público de las instancias participantes. No hay información adicional de los temas que hayan sido revisados por los especialistas de la Mesa Técnica.

Medidas legislativas cumplidas. Solamente se comprometió y cumplió la reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato sobre la creación de Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género.

**6 acciones cumplidas  
con observaciones de  
forma/fondo**

Mensajes de Cero Tolerancia a la violencia en contra de las mujeres sin evaluación de impacto.

Talleres escolares de prevención de violencia en contra de las mujeres sin evidencia de cumplimiento de los indicadores para analizar cobertura, apropiación del tema y resultados desagregados por municipio, nivel escolar, sexo y edad.

Capacitación en competencias laborales sin claridad de alcances y sin evaluación de impacto. Mujeres Alertas advirtió sobre los temas elegidos que refuerzan estereotipos de género.

Apoyo a mujeres en fortalecimiento de negocios sin claridad de alcances y evaluación de impactos.

Estrategia de prevención de adicciones de mujeres, adolescentes y niñas sin claridad de objetivos, alcances y evaluación de impactos.

**7 acciones  
que no están  
cumplidas**

Sin resultados claros de las campañas de difusión sobre los tipos y ámbitos de violencia contra las mujeres, sus derechos, mecanismos para acceder a ellos y órdenes de protección.

Sin homologación de datos federación/estado sobre los casos de violencia contra las mujeres en Guanajuato de 2022 a 2024 y sin actualización de datos en 2025 entre el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM) y la versión estatal.

Sin garantía de asignación presupuestaria para atención de la AVGM en 3 municipios de 17 alertados: Dolores Hidalgo, Guanajuato Capital y Santa Cruz de Juventino Rosas no publicaron sus presupuestos en el periódico oficial.

Sin expansión de servicios estatales de atención especializada. Aunque se reportaron ampliaciones de horarios, contrataciones, reestructuras y capacitación, la acción se refería a la creación de nuevas unidades estatales y/o municipales. Solo se reportó el inicio de operación de 19 Centros Libre (federales).

Sin informe concreto de acciones y resultados concretos de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género.



## Desaparición de mujeres

Las acciones relacionadas con desaparición de mujeres, adolescentes y niñas -en los rubros de prevención, atención, seguridad y justicia- se analizaron de manera conjunta, bajo la consideración de que una mirada completa informa mejor sobre su articulación y situación.

### 6 acciones cumplidas que significan avances para continuar

Emisión de 17 órdenes de protección para mujeres buscadoras de personas desaparecidas.

Actualización de la información estadística de personas desaparecidas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO).

Actualización del Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas.

Creación del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

La búsqueda general en vida, focalizada en "Anexos", fue positiva. Aunque ninguna de las 5 reintegraciones familiares corresponde a mujeres. Se tomaron registros biométricos de 30 personas para conocer su identidad, 6 mujeres en total.

Documentación de un análisis de contexto que integra distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

### 8 acciones cumplidas con observaciones de forma/fondo

Se concluyó el análisis en materia de riesgos de mujeres buscadoras. Las versiones públicas de estos documentos deberán ser presentadas.

Publicidad del Protocolo Alba en proceso permanente.

En proceso la certificación de personal de las células municipales de búsqueda -u homólogas- en los estándares de competencia.

En proceso el monitoreo de la aplicación del Protocolo ALBA.

Construcción de diagnóstico sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas sin claridad.

En proceso la identificación de las hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición.

Creación de un Fondo para la atención de NNA víctimas indirectas de feminicidio o desaparición de sus madres. Este proceso concluido está vinculado a la siguiente acción, por lo que quedó en proceso.

En proceso la implementación del Programa de Atención Integral para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.

### 2 acciones que no están cumplidas

Sin campañas de difusión sobre los derechos de las personas buscadoras, los protocolos de atención y los derechos de las víctimas.

No se cumplió con la publicación de estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

**Resultados en los 17 municipios: la AVGM requiere enfoque territorial para operar como una emergencia orientada por los riesgos.**

De manera preliminar, para dimensionar las capacidades institucionales en las que se implementó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), independientemente de los informes oficiales se obtuvieron datos mediante solicitudes de acceso a la información sobre los recursos destinados para ello por la federación, el estado y los municipios sumando un monto total de: **\$55,554,886.41**

**Presupuesto AVGM:**    **Federación: \$ 6,875,771.98**    **Estado: \$ 26,000,000.00**

| Municipios |                   | Presupuesto     |
|------------|-------------------|-----------------|
| 1          | Abasolo           | \$ 300,000.00   |
| 2          | Acámbaro          | \$ 100,000.00   |
| 3          | Apaseo El Alto    | \$ 80,000.00    |
| 4          | Apaseo El Grande  | \$ 406,000.00   |
| 5          | Celaya            | \$ -            |
| 6          | Cortazar          | \$ 400,000.00   |
| 7          | Dolores Hidalgo   | \$ -            |
| 8          | Guanajuato        | \$ 1,223,000.00 |
| 9          | Irapuato          | \$ 4,262,608.69 |
| 10         | León              | \$ 3,771,363.00 |
| 11         | Pénjamo           | \$ 100,000.00   |
| 12         | Salamanca         | \$ 4,843,800.00 |
| 13         | Salvatierra       | \$ 800,000.00   |
| 14         | Juventino Rosas   | \$ 1,575,421.00 |
| 15         | Silao             | \$ 2,300,000.00 |
| 16         | Valle de Santiago | \$ 2,516,921.74 |
| 17         | Villagrán         | \$ -            |

Sobre los perfiles de las titulares de las instancias de atención a las mujeres no se realizó investigación. Existen trabajos periodísticos dedicados a ello en el contexto de la AVGM.

Cabe destacar que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia es particularmente deficiente a nivel municipal -y parcialmente a nivel estatal-. A pesar de que existe la Plataforma Nacional de Transparencia y canales electrónicos, la información se entrega mayoritariamente en formatos no digitales, con documentos escaneados de baja calidad, imágenes de pantalla y ligas impresas o inactivas. Esta práctica impide la verificación directa de la información, dificulta la trazabilidad y vacía de contenido el principio de máxima publicidad.

Para una lectura general, se presenta a continuación un resumen municipal que no evalúa impactos ni pretende comparar desempeños, sino que muestra cómo aparece cada municipio en los informes, el tipo de acciones reportadas y los límites de la documentación disponible.

Este resumen evidencia que el principal obstáculo para el seguimiento ciudadano no es la ausencia total de acciones, sino la debilidad de la información pública para hacerlas trazables, comparables y exigibles, estrechamente vinculada a las capacidades institucionales y a los recursos presupuestales disponibles.

Se advierte también que, aunque la AVGM se decretó para 17 municipios, los informes oficiales no muestran una estrategia de intervención territorial particular. Las acciones aparecen distribuidas de manera relativamente homogénea, pese a que los contextos de riesgos son desiguales.

## Municipios

## Resumen de acciones reportadas

### Abasolo

Uno de los dos municipios con entrega directa y constante de información durante los 12 meses. Difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia y presencia en ruedas de prensa estatales. En 2024 realizó acciones simbólicas de visibilidad sin continuidad en campañas normativas. Entre febrero y junio de 2025 reportó más de 70 talleres preventivos en comunidades y escuelas, sin registros posteriores. No desarrolló capacitación laboral. En adicciones, elaboró un plan y brindó pláticas a 2,243 personas, sin rehabilitación. Reportó Atlas de Riesgos, fortalecimiento inicial de la unidad policial y célula municipal de búsqueda; recibió quiosco digital en julio. Aplicó IVRVF, emitió órdenes de protección, mantuvo atención 24/7 y publicó presupuesto AVGM en junio. Atendió en salud mental a hijas e hijos de víctimas.

### Acámbaro

Difundió mensualmente el mensaje de Cero Tolerancia, sin campañas normativas ni talleres de prevención. No otorgó capacitación laboral ni apoyos; solo identificó a 10 posibles beneficiarias. En adicciones, realizó actividades aisladas sin seguimiento. Reportó una capacitación en búsqueda y acciones limitadas sin detalle. Aplicó seis IVRVF y emitió seis órdenes de protección en mayo, sin evaluación. Publicó el presupuesto AVGM en agosto y recibió un quiosco digital en julio.

### Apaseo el Alto

Difundió mensualmente el mensaje de Cero Tolerancia. No realizó campañas ni acciones sostenidas de prevención; solo compartió información general en febrero y reportó capacitaciones aisladas sin continuidad. No hubo avances en adicciones ni fortalecimiento policial, más allá de una capacitación puntual. Informó un diagnóstico sin resultados verificables y aplicó tres IVRVF sin evaluación. Publicó el presupuesto AVGM, recibió un quiosco digital, reportó un análisis sin metodología y brindó atención en salud mental a 50 NNA.

### Apaseo el Grande

Reportó campañas y difusión mensual de Cero Tolerancia. No realizó acciones sobre la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas ni talleres de prevención. Implementó capacitaciones con IECA y asesoría para créditos, con acompañamiento a 70 mujeres, sin continuidad. No reportó acciones en adicciones o salud mental. Registró operativos y señalización de zonas seguras, una capacitación policial y 12 IVRVF con órdenes de protección en mayo, sin evaluación. Publicó el presupuesto AVGM en junio y recibió un quiosco digital en agosto.

### Celaya

Difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia e inclusión en ruedas de prensa; acciones normativas sin continuidad posterior. Concentró entre febrero y mayo un alto volumen de talleres preventivos y actividades de autonomía económica, con apoyo a negocios, sin registros posteriores. En adicciones realizó pláticas y actividades escolares solo en el primer semestre. Registró certificación policial y capacitación institucional en IVRVF. Instaló módulos itinerantes de atención y amplió personal. Aplicó 5 IVRVF y emitió 3 órdenes de protección en mayo, publicó presupuesto AVGM en agosto y recibió quiosco digital.

**Municipios****Resumen de acciones reportadas****Cortazar**

Reportó difusión mensual de Cero Tolerancia, con vacíos y una campaña breve en paraderos, sin acciones sobre la LBPDEG. Realizó tres talleres y pláticas sin detalle, y acciones económicas y comunitarias aisladas sin seguimiento. En adicciones solo informó sesiones sin datos. Aplicó 41 IVRVF en mayo; publicó el presupuesto AVGM en febrero y reportó servicios psicológicos y jurídicos con cifras parciales. Sin análisis de contexto ni certificación de búsqueda; recibió quiosco digital en junio.

**Dolores Hidalgo**

Difundió mensualmente el mensaje de Cero Tolerancia y realizó una activación simbólica, sin campañas normativas. La prevención fue intermitente, con pláticas aisladas y sin continuidad. Reportó acciones limitadas en empleo y emprendimiento y actividades dispersas en adicciones. Difundió fichas de búsqueda y aplicó 14 IVRVF en mayo, sin evaluación. No publicó presupuesto AVGM ni sostuvo capacitación policial; recibió quiosco digital en agosto.

**Guanajuato**

Mantuvo difusión mensual de Cero Tolerancia, sin campañas normativas. Realizó prevención escolar hasta julio, sin continuidad. Impulsó talleres y espacios de venta para 34 mujeres y reportó una incubadora sin detalle. No documentó acciones en adicciones ni atención a buscadoras; en seguridad solo capacitaciones puntuales. Aplicó 24 IVRVF en mayo sin evaluación, no publicó presupuesto AVGM ni acreditó servicios especializados; recibió quiosco digital en junio.

**Irapuato**

Difundió mensualmente Cero Tolerancia, sin campañas normativas. Realizó prevención escolar y comunitaria hasta junio, sin continuidad. Ofreció amplia capacitación laboral y apoyos intermitentes a emprendimientos. En adicciones, acciones por periodos sin seguimiento anual. Reportó análisis de riesgos para buscadoras, una capacitación policial y 8 IVRVF en mayo, sin evaluación. Publicó el presupuesto AVGM, recibió quiosco digital y habilitó centros y grupos terapéuticos.

**León**

Mostró el desempeño más sistemático: envió continuo de información y campañas sostenidas. Desarrolló prevención a gran escala y una política de autonomía económica con capacitación y apoyos productivos. En adicciones reportó 12,466 intervenciones sin metodología documentada. Registró amplia capacitación institucional y policial y aplicó 238 IVRVF con órdenes de protección y ejercicio presupuestal. Amplió personal y servicios y licitó la unidad Mujer a Salvo rural. Persisten vacíos en desaparición, análisis de contexto, certificación de búsqueda, reparación del daño y evaluación de impacto, con menor reporte en la segunda mitad del periodo.

**Pénjamo**

Difundió mensualmente Cero Tolerancia y participó en ruedas de prensa, sin campañas adicionales. Las acciones preventivas fueron fragmentadas y de baja cobertura, sin continuidad. En autonomía económica reportó avances marginales sin seguimiento. En adicciones realizó tamizajes y pláticas sin metodología ni rehabilitación. Informó labores de búsqueda sin resultados verificables, capacitación mínima y recepción de quiosco digital en junio. Aplicó 8 IVRVF en mayo sin seguimiento y publicó el presupuesto AVGM en septiembre.

**Municipios****Resumen de acciones reportadas****Salamanca**

Difusión de Cero Tolerancia y campañas informativas breves. Desarrolló prevención en el primer semestre sin indicadores ni seguimiento posterior. Reportó capacitaciones y ferias sin sistematización ni datos de beneficiarias. Actualizó el Atlas de Riesgos y difundió fichas de búsqueda, pero fue el único sin quiosco digital ni certificación de búsqueda. Aplicó 14 IVRVF y 6 órdenes de protección en mayo; publicó el presupuesto AVGM en septiembre.

**Salvatierra**

Difundió mensualmente Cero Tolerancia y participó en ruedas de prensa, sin campañas normativas. La prevención inició tarde y sin metodología ni continuidad. No reportó capacitación laboral ni programas económicos, solo ferias sin datos verificables. En adicciones realizó acciones intermitentes sin diagnóstico ni rehabilitación. Informó rastreos y envió de datos a la Comisión Estatal de Búsqueda; recibió quiosco digital en junio, sin certificación ni fortalecimiento policial. No aplicó IVR ni amplió servicios; publicó el presupuesto AVGM en febrero.

**Juventino Rosas**

Se limitó a difundir Cero Tolerancia sin acciones sostenidas. No realizó talleres, capacitación laboral ni apoyos económicos, ni contó con análisis de contexto. En seguridad solo asistió a reuniones; recibió quiosco digital sin certificación. No aplicó IVRVF, no publicó presupuesto AVGM ni amplió servicios; en reparación del daño otorgó solo apoyos materiales.

**Silao**

Difundió mensualmente Cero Tolerancia, sin campañas normativas. Mantuvo prevención escolar y comunitaria con menor actividad al cierre. Realizó capacitaciones y ferias de emprendimiento sin datos de recursos ni resultados. En adicciones efectuó actividades sin rehabilitación. Reportó identificación de riesgos y un diagnóstico sin continuidad; integró 5 elementos a la unidad especializada sin detallar formación. Aplicó 16 IVRVF. Rehabilitó el espacio de atención, publicó el presupuesto AVGM y recibió quiosco digital. Registró reparación mínima.

**Valle de Santiago**

Acreditó difusión de Cero Tolerancia y comunicación institucional, con promoción normativa limitada y sin alcance documentado. No realizó prevención sostenida. Reportó capacitaciones y apoyos económicos aislados. En adicciones y seguridad informó acciones fragmentadas; concluyó un análisis sin estrategias y recibió quiosco digital sin certificación. No aplicó IVRVF, publicó el presupuesto AVGM en marzo y no acreditó servicios ni reparación del daño.

**Villagrán**

Difundió Cero Tolerancia sin campañas normativas. La prevención fue tardía e intermitente, con talleres sin desagregación ni continuidad. Reportó capacitación laboral aislada y sin apoyos a emprendimientos. En adicciones realizó acciones dispersas sin seguimiento. Informó un diagnóstico sin actualizar, capacitación genérica y recibió quiosco digital sin certificación. Aplicó 6 IVRVF, publicó el presupuesto AVGM en septiembre y no acreditó expansión de servicios ni reparación del daño.

## La Alerta no se cierra con meros trámites.

Con base en la información pública analizada, no es posible afirmar que la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) haya superado la emergencia que motivó su declaratoria. El cierre administrativo de la Alerta no equivale a la restitución de derechos ni a la reducción verificable del riesgo.

Este documento deja constancia de lo que se reportó, de lo que no se documentó y de los límites estructurales de la implementación. Mientras persistan las violencias feminicidas la obligación del Estado permanece vigente, con o sin declaratoria formal.

Bajo ese enfoque y a partir de los hallazgos documentados y de los límites identificados en la implementación de la Alerta, desde Mujeres Alertas fijamos una postura clara sobre lo que debe ocurrir para garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres:

### 1. Urgencia de continuidad de una política pública articulada y centrada en la reducción de las violencias feminicidas.

La emergencia derivada de la AVGM obliga a una coordinación territorial efectiva -vertical y horizontal- entre federación, estado y municipios. No obstante, el primer año de vigencia de la Alerta evidenció un ámbito federal predominantemente normativo y distante del territorio; un ámbito estatal centrado en la construcción de narrativas antes que en la conducción técnica del proceso; y diecisiete gobiernos municipales operando sin dirección estratégica ni acompañamiento suficiente.

**Movimiento Ciudadano Guanajuato** demanda que el Gobierno Federal asuma plenamente su papel rector, ejerza funciones de conducción efectiva y garantice la aplicación de la normativa vigente. Exige que el Ejecutivo Estatal habilite mecanismos reales de conducción técnica incluyente y -desde un enfoque territorial- ejecute intervenciones diferenciadas en los municipios que concentran las mayores expresiones de violencia, garantizando la ampliación de capacidades institucionales y presupuestales suficientes para cumplir con las obligaciones que impone la Alerta.



Asimismo, reclama la construcción inmediata de una metodología estatal verificable con estándares, criterios, indicadores y parámetros públicos de evaluación, explícitamente vinculados con la reducción de riesgos y violencias que motivaron la declaratoria.

**Movimiento Ciudadano Guanajuato** exige la creación de un mecanismo autónomo de escrutinio y seguimiento a la AVGM, con acceso público pleno a la información, criterios de evaluación claros y participación efectiva de expertas independientes, como condición mínima de rendición de cuentas y garantía frente a la simulación institucional.

Sin reducción verificable de los riesgos ni restitución de derechos, cualquier intento de dar por superada la emergencia que dio origen a la Alerta constituye una decisión política que traslada nuevamente el riesgo a las mujeres, en contravención de las obligaciones del Estado.

## **2. Reconocimiento formal de la desaparición de mujeres como eje central de la emergencia.**

Durante el periodo inicial de vigencia formal de la Alerta, la desaparición de mujeres se agravó de manera significativa, evidenciando la ausencia de contención estatal efectiva frente a una de las expresiones más graves del continuo de violencias feminicidas.

Movimiento Ciudadano Guanajuato exige que el Estado reconozca expresamente que la desaparición de mujeres constituye un indicador central de agravamiento del riesgo de violencias feminicidas, y que su incremento refleja fallas estructurales en las políticas de prevención, seguridad y atención.

Asimismo, demanda la reconfiguración de las políticas y protocolos de búsqueda, incorporando de forma transversal el enfoque de riesgos feminicidas como una amenaza inmediata a la vida y la integridad de las mujeres. Urge la articulación efectiva entre fiscalías, policías, comisiones estatales y municipales de búsqueda, comisiones de atención a víctimas, sistemas de emergencia y sistemas de atención a mujeres, superando la fragmentación institucional que ha derivado en respuestas tardías e insuficientes.

### 3. Visibilizar el continuo de violencias contra las mujeres en Guanajuato.

La información analizada evidencia una desconexión persistente entre los ámbitos estatal y el municipal. La información municipal fue tratada de manera periférica, los datos no dialogan y -en algunos casos- se contradicen, lo que impide una lectura integral del continuo de violencias contra las mujeres.

**Movimiento Ciudadano Guanajuato** solicita la creación de una plataforma estatal única que concentre la totalidad de la información sobre violencias contra las mujeres, con datos desagregados por género, territorio y tipo de violencia, generados por todas las instancias y entidades de los tres órdenes de gobierno vinculadas a la atención del continuo de violencias, con énfasis en los municipios alertados.

Finalmente, exige que la información pública trace de manera explícita el continuo de violencias y que las decisiones de política pública demuestren cómo esa información se traduce en acciones preventivas, operativas, presupuestales y territoriales orientadas a la protección efectiva de los derechos de las mujeres. ☒



---

## Conclusión

---

Mujeres Alertas concluyó su Reporte Final de Hallazgos sobre el primer año de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato en noviembre de 2025. Su conclusión: la violencia que motivó la declaratoria no fue contenida.

Durante los doce meses de vigencia formal de la Alerta -el periodo exacto en que las autoridades estaban obligadas a contener la emergencia- se reportaron 12 feminicidios y 563 desapariciones de mujeres en los 17 municipios alertados, específicamente.

El feminicidio “tipificado” -por agregar un calificativo que abone al análisis- cuenta la historia de un descenso. Pero ese descenso no mide la violencia, sino la clasificación. Cuando apenas el 5% de los homicidios de mujeres en Guanajuato se tipifica como feminicidio -el porcentaje más bajo del país según la organización Causa en Común- esa cifra no informa sobre mayor seguridad para las mujeres, informa sobre la resistencia persistente de las instituciones a nombrar lo que ocurre.

Bajo la premisa de que todos los homicidios de mujeres deberían investigarse como feminicidios, los números crecerían.

La desaparición de mujeres acumulaba 468 registros en el noveno mes de 2025 en esos mismos municipios, más que cualquier año anterior completo en la serie histórica con excepción de 2024. Desde la solicitud de Declaratoria hasta ese septiembre se disparó en 251% pasando de 186 a 468.

Pero detrás de esos datos hay una tercera serie que casi no aparece en el debate público: en los 17 municipios alertados la violencia familiar acumuló más de 11 mil 500 casos en 2022, más de 13 mil en 2023, casi 12 mil 400 en 2024, y en los primeros nueve meses de 2025 ya superaba los 10 mil 800.

Son órdenes de magnitud distintos al feminicidio tipificado, en los mismos territorios, año tras año, sin tendencia clara a la baja. La violación, el abuso sexual, el acoso y el hostigamiento siguen la misma lógica: presencia masiva, cotidiana y sostenida en los mismos municipios que concentran los feminicidios y las desapariciones.

Cuatro meses después de ese Reporte de Hallazgos -en marzo de 2026- tras el feminicidio de cuatro mujeres en diez días, la gobernadora del estado declaró públicamente que la AVGM "no ha resultado ser un mecanismo idóneo ni en Guanajuato ni en ningún otro lugar."

Organizaciones sociales respondieron que cuestionar el alcance del mecanismo sin asumir la responsabilidad institucional en su operación, desvía la atención de lo fundamental. Nosotras lo habíamos dicho antes: la narrativa sustituyó a la rectoría.

Nombrar correctamente la causa importa. Porque determina la solución.

Si el mecanismo falla por diseño, la respuesta es reformarlo. Si falla por implementación, la respuesta es exigir que quien tiene la obligación la cumpla. ¿Y si falla por diagnóstico? Son respuestas distintas con consecuencias distintas para las mujeres guanajuatenses.

Hay una disputa pública por las cifras y las causas. Y eso no nos devuelve vidas ni modifica las circunstancias, como lo han señalado activistas.

Documentos y conversaciones que deberían estar hablándose entre sí, no lo hacen. Todos comparten territorios, actores y cifras, pero no se articulan. Nadie ha tendido ese puente todavía en el debate público.

La asimetría con la que en Guanajuato se ha tratado la estrategia contra el crimen y contra las violencias de género, merece una profunda reflexión.

Ambas requieren acción coordinada de todos los ámbitos de gobierno -factor al que se ha atribuido el éxito en la reducción de homicidios en los últimos trece meses-. Ambas requieren de urgencia, de recursos, de claridad de mando, de indicadores ligados al resultado. ¿La diferencia es la naturaleza del problema o la jerarquía con la que el Estado decide tratarlo?

Mujeres Alertas terminó su observación formal de un año. El problema que la Alerta intentó atender no terminó. Hoy las violencias siguen cumpliendo años.

**Mujeres!**  
**alertas!**



# Mujeres! alertas!

Mujeres Alertas somos todas las mujeres guanajuatenses. En especial, las que exigimos desde una posición política la erradicación o -al menos- la disminución de las violencias de género.

## **En Guanajuato, siempre hay que estar en alerta.**

Durante un año, Mujeres Alertas realizó un seguimiento ciudadano a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato.

Esta publicación reúne lo que el Estado reportó, lo que no documentó y los patrones que emergen cuando una política se analiza con evidencia.

Hay hallazgos, vacíos y decisiones institucionales que importan porque afectan la vida y la seguridad de las mujeres.

Si quieres entender qué ocurrió realmente con la Alerta en Guanajuato -y por qué no puede cerrarse como un trámite administrativo- este documento es para ti.



**Mapas, anexos y versión ampliada  
en [www.mujeresalertas.mx](http://www.mujeresalertas.mx)**

